

CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

| | |
|-------------------------------|---|
| Expediente: | A/SER-010245/2026 |
| Denominación: | Acuerdo Marco servicio de Redacción de Proyectos, Dirección Facultativa de obra (DO+DEO), Coordinación de Seguridad y Salud y/o Control de Calidad de obras Centros y parcelas dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria |
| Tipo de procedimiento: | Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas y juicios de valor |

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

CERTIFICA

Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10/06/2026, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas y juicios de valor convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

| NIF | LICITADOR |
|-----------|---|
| A80124282 | AIDHOS ARQUITEC,S.A. |
| A84842079 | AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS SA |
| B87933172 | ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA, S.L. |
| B79706867 | ARGOLA ARQU.PLAN.URB.ARQUI.E ING.SLP |
| B82412289 | ARMILAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L. |
| A79159802 | B.N. ASOCIADOS, S.A. |
| A84467729 | BEADES CONSULTORIA Y PROYECTOS,SA |
| B83429605 | BURGOS&GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.P. |
| A29021334 | CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. |
| B56479348 | CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L. |
| B82783663 | DIVITEL MOVIL SL |
| B60452430 | DOPEC,S.L |
| B83763896 | ESTUDIO ARQUILOM, S.L. |
| B81047771 | ESTUDIO DE INGENIERIA IDAFE,S.L. |
| B84301795 | ESTUDIO NORNIELLA SLP |
| B82593138 | ESTUDIOS DE ARQUITECTOS Y CONSULTORES SN |
| B02849636 | FERNANDEZ-CARRION ARQUITECTURA & INGENIERIA, S.L. |

| NIF | LICITADOR |
|-----------|--|
| A32022535 | G.O.C., S.A. |
| B84984459 | GILNAGEL ARQUITECTOS, S.L.P. |
| B87738621 | HIJONA RAVSKI S.L.P. |
| B44897635 | IDEA DISEÑA TRANSFORMA S.L. |
| B83665513 | INCOPE CONSULTORES, SL |
| B85765394 | INERGIA CONSULTORA DE INGENIERIA ENERGETICA, S.L. |
| B87629200 | INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS,S.L. |
| B81470841 | INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS, S.L. |
| B92586742 | INGHO FACILITY MANAGEMENT SL |
| A28184661 | INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. |
| A28139111 | INTECSA ENGINEERING GROUP SAU |
| A24036691 | INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. |
| B56481914 | IREMA INGENIERIA S.L. |
| B82022393 | LAHOZ LOPEZ ARQUITECTOS, S.L.P |
| 07864331X | NICOLAS RODRIGUEZ |
| B88020680 | PEREIRA-ROYO ARQUITECTOS,S.L. |
| A79018529 | PEREZ BARJA, S.A. |
| B61500682 | PINEARQ SLP |
| B83255612 | PLAI INGENIEROS, S.L. |
| B83870576 | PROARQ ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. |
| A78277506 | PROYECTOS MECANICOS DE INST.INDUST., S.A |
| B97640114 | SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. |
| B66113457 | SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L |
| B46228730 | SONDEOS,ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. |
| B91827485 | STEREOCROMO, S.L. |
| B82554130 | TECNICAS TERMICAS 2000, S.L. |
| B42791103 | TG4 CONSULTORES AEC, SOCIEDAD LIMITADA |
| B84840685 | TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. |
| | UTE ATASSI BARRENA |
| | UTE C.FERRAN + L. HERRERO + C.FERRAN ARA |
| | UTE CS SERMAS - ENERO - AIRIA |
| B96709506 | VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA,S.L. |
| B87470746 | VELBER PROYECTOS TECNICOS, S.L. |
| B82641549 | VIRAI ARQUITECTURA S.L.P. |
| B98003841 | XUQUER-ARQING, SL |

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

| | |
|--|---|
| A80124282 | AIDHOS ARQUITEC, S.A. |
| <p>• ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. (Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)</p> <p>En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u></p> <p>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p> | |
| A84842079 | AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS SA |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> | |
| B79706867 | ARGOLA ARQU.PLAN.URB.ARQUI.E ING.SLP |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> <p>• Concreción de las condiciones de solvencia.</p> <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 3: Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).</p> <p>b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).</p> <p>c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).</p> <p>d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).</p> | |
| A79159802 | B.N. ASOCIADOS, S.A. |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> | |
| A84467729 | BEADES CONSULTORIA Y PROYECTOS,SA |
| <p>• ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. (Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)</p> <p>En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u></p> <p>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p> | |
| B83429605 | BURGOS&GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.P. |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> | |
| A29021334 | CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> <p>Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar</p> | |

| | |
|--|-------------------------------|
| <p>colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> <p>Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> <p>Tipo LOTE 4 Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> | |
| B82783663 | DIVITEL MOVIL SL |
| <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP: <p>Tipo LOTE 4 Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción de las condiciones de solvencia. <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 4: Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>Responsable de Seguridad y Salud: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Haber realizado, al menos, la Coordinación de Seguridad y Salud de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 4 (5.000.000,00 €).</p> | |
| B83763896 | ESTUDIO ARQUILOM, S.L. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Presentar FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), debidamente cumplimentado y concretamente apartado Parte IV: Criterios de selección. Únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección "A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN", omitiendo cualquier otra sección de esta parte <ul style="list-style-type: none"> • Concreción de las condiciones de solvencia. <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 2 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> | |

- a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).
- b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).
- c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).
- d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

Lote 3 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).

- a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).
- b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).
- c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).
- d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

B81047771 ESTUDIO DE INGENIERIA IDAFE,S.L.

• **ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple.**
(Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)

En el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más

trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:

Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

B84301795 ESTUDIO NORNIELLA SLP

• **ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple.
(Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)**

En el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

• **Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:**

Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

A32022535 G.O.C., S.A.

• **Concreción de las condiciones de solvencia.**

El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.

El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

Lote 5 Control de Calidad de las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).

a) Un Delegado Técnico, responsable del contrato: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).

Será el encargado de supervisar periódicamente la obra, en las áreas de edificación e instalaciones, y

| | |
|-------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Representará a la empresa, con plena responsabilidad ante la propiedad y la dirección facultativa respecto al cumplimiento del contrato. • Solicitará la intervención del resto del equipo, dirigiendo sus trabajos en su campo. • Asignará las tareas correspondientes a los distintos miembros del equipo. • Elaborará y supervisará la información recibida y la emitida, autorizándola con su firma. <p>b) Un responsable de edificación: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> <p>c) Un responsable de instalaciones, con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> |
| <p>B84984459</p> | <p>GILNAGEL ARQUITECTOS, S.L.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP: <p>Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> |
| <p>B87738621</p> | <p>HIJONA RAVSKI S.L.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. (Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo) <p>En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u></p> <p>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP: <p>Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> |
| <p>B85765394</p> | <p>INERGIA CONSULTORA DE INGENIERIA ENERGETICA, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción de las condiciones de solvencia. <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 1 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> |

a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de instalaciones en un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).

b) Director de Obra: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).

c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a Técnico/a conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).

- **Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:**

Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

B87629200 | **INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS,S.L.**

- **ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple.
(Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)**

En el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

- **Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:**

Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar

colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 4 Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado

• **Concreción de las condiciones de solvencia.**

El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.

El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

Lote 1 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de instalaciones en un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).

b) Director de Obra: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).

c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a Técnico/a conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).

Lote 2 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

Lote 3 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).

a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

Lote 4: Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).

Responsable de Seguridad y Salud: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Haber realizado, al menos, la Coordinación de Seguridad y Salud de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 4 (5.000.000,00 €).

B81470841 INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS, S.L.

• **Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:**

Tipo LOTE 4 Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado

• **Concreción de las condiciones de solvencia.**

El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.

El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

Lote 4: Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).

Responsable de Seguridad y Salud: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Haber realizado, al menos, la Coordinación de Seguridad y Salud de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15)

| | |
|--|---|
| años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 4 (5.000.000,00 €). | |
| A24036691 | INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 4 Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> <p>• Concreción de las condiciones de solvencia.</p> <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 4: Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>Responsable de Seguridad y Salud: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Haber realizado, al menos, la Coordinación de Seguridad y Salud de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 4 (5.000.000,00 €).</p> <p>Lote 5 Control de Calidad de las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>a) Un Delegado Técnico, responsable del contrato: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> <p>Será el encargado de supervisar periódicamente la obra, en las áreas de edificación e instalaciones, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representará a la empresa, con plena responsabilidad ante la propiedad y la dirección facultativa respecto al cumplimiento del contrato. • Solicitará la intervención del resto del equipo, dirigiendo sus trabajos en su campo. • Asignará las tareas correspondientes a los distintos miembros del equipo. • Elaborará y supervisará la información recibida y la emitida, autorizándola con su firma. <p>b) Un responsable de edificación: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> <p>c) Un responsable de instalaciones, con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> | |

| | |
|---|---------------------------------------|
| B56481914 | IREMA INGENIERIA S.L. |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> | |
| 07864331X | NICOLAS RODRIGUEZ |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> | |
| B88020680 | PEREIRA-ROYO ARQUITECTOS, S.L. |
| <p>• ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple.</p> <p>Cumplimentar el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres. Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo.</p> | |
| A79018529 | PEREZ BARJA, S.A. |
| <p>• Concreción de las condiciones de solvencia</p> <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 1 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de instalaciones en un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).</p> <p>b) Director de Obra: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).</p> <p>c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a Técnico/a conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 1 (1.000.000,00 €).</p> | |
| B61500682 | PINEARQ SLP |
| <p>• ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. (Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)</p> <p>En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u></p> | |

| | |
|--|--|
| <p>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p> | |
| B83255612 | PLAI INGENIEROS, S.L. |
| <p>• ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. (Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)</p> <p>En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u></p> <p>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p> <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> | |
| B83870576 | PROARQ ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> <p>• Concreción de las condiciones de solvencia.</p> <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 2 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> <p>a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).</p> <p>b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados</p> | |

conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

- **ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple.**
(Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo)

En el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

A78277506 | **PROYECTOS MECANICOS DE INST.INDUST., S.A**

- Deberá indicar los lotes a los que concurre

B97640114 | **SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.**

- **Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:**

Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

B66113457 | **SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L**

- **Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:**

Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

| | |
|---|---|
| <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> <p>Tipo LOTE 3. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.</p> <p>Tipo LOTE 4 Coordinación de Seguridad y Salud en las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra, según el Real Decreto 1627/1997 y la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo válidas las titulaciones de Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado</p> | |
| B46228730 | SONDEOS,ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. |
| <p>• Concreción de las condiciones de solvencia.</p> <p>El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>Lote 5 Control de Calidad de las obras con PEM hasta 14.000.000 €(incluido).</p> <p>a) Un Delegado Técnico, responsable del contrato: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> <p>Será el encargado de supervisar periódicamente la obra, en las áreas de edificación e instalaciones, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representará a la empresa, con plena responsabilidad ante la propiedad y la dirección facultativa respecto al cumplimiento del contrato. • Solicitará la intervención del resto del equipo, dirigiendo sus trabajos en su campo. • Asignará las tareas correspondientes a los distintos miembros del equipo. • Elaborará y supervisará la información recibida y la emitida, autorizándola con su firma. <p>b) Un responsable de edificación: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> <p>c) Un responsable de instalaciones, con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, así como sus equivalentes u homologadas según normativa vigente, con experiencia acreditada mediante certificado de haber realizado, al menos, un trabajo de similar naturaleza, efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 5 (5.000.000,00 €). Por trabajos similares se entenderá un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución).</p> | |
| B42791103 | TG4 CONSULTORES AEC, SOCIEDAD LIMITADA |
| <p>• Presentar Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato prevista en el PCAP:</p> <p>Tipo LOTE 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras sobre edificios existentes cuando no alteren su configuración arquitectónica y se centren en sus instalaciones y equipamiento, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).</p> | |

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Ingeniero/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

Tipo LOTE 2. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

El titular del contrato deberá poseer la titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

- **Presentar Anexo 5: Declaración Responsable Múltiple, ajustándose al modelo previsto en el PCAP y debidamente cumplimentado**

UTE C.FERRAN + L. HERRERO + C.FERRAN ARA

- **Concreción de las condiciones de solvencia.**

El licitador presentará declaración responsable del representante legal de la empresa haciendo constar que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones durante la vigencia del contrato.

El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

Lote 2 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de obras relacionadas con nueva construcción, ampliaciones o reformas, con PEM hasta 2.000.000,00 € (incluido).

a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM establecido en el lote 2 (1.000.000,00 €).

Lote 3 Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras con PEM entre 2.000.000,00 € y 14.000.000 €(incluido).

a) Redactor de proyectos: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de Arquitecto/a, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber redactado, al menos, un Proyecto de Ejecución de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

b) Director/a de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

- c) Director/a de Ejecución de Obra: con titulación universitaria habilitante para ejercer las funciones de Director/a de Ejecución de Obra, según la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, siendo esta la de Arquitecto/a Técnico/a, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Ejecución de Obra de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).
- d) Dirección de instalaciones: con titulación universitaria habilitante para el ejercicio de ingeniero/a industrial conforme a la Orden CIN/311/2009 y normativa vigente aplicable, incluyendo títulos equivalentes u homologados conforme a la legislación vigente. Haber realizado, al menos, una Dirección de Obra de instalaciones de un edificio terciario destinado a uso sanitario (tanto obra nueva, como ampliación o reforma de centros de salud y/o hospitales, ejecutados o en ejecución), efectuados en el curso de los quince (15) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuyo PEM acumulado sea igual o superior a la mitad del límite máximo de PEM previsto para el 85% de las obras en el lote 3 (5.000.000,00 €).

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 15/06/2026** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MELLIZO DIAZ ANA MARIA
Fecha: 2026.06.12 12:04